



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 MAYO 2014  
ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1028 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de mayo de 2014, enviada por la **JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACIÓN NAHUELBUTA B-5**, representado por su Presidente don **JAIME ARRIAGADA ROZAS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA ANIVERSARIO**, el día sábado 17 de mayo de 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACIÓN NAHUELBUTA B-5**, representado por su Presidente don **JAIME ARRIAGADA ROZAS**, para realizar beneficio de **CENA ANIVERSARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en las dependencias de Liceo Comercial Armando Bravo Bravo A-4 de esta comuna, para el día sábado 17 de mayo del 2014, desde las 14:00 hrs. y hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Junta de Vecinos de a Población Nahuelbuta B-5.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL